



Guía metodológica

# Plan Municipal de Desarrollo

2021-2024



**IPLAEM**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



## Contenido

<b>I. Marco Jurídico de la Planeación Municipal en Michoacán .....</b>	<b>6</b>
1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	6
1.2. Ley de Planeación .....	7
1.3. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	
1.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo .....	8
1.5. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.....	9
1.6. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo .....	9
1.7. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo .....	10
1.8. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo .....	11
1.9. Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales.....	12
<b>II. La Planeación para el Desarrollo Municipal .....</b>	<b>13</b>
2.1. ¿Qué es la Planeación para el Desarrollo Municipal? .....	13
2.2. ¿Para qué sirve la Planeación para el Desarrollo Municipal? .....	13
2.3. ¿Cómo se integra la Planeación para el Desarrollo Municipal? .....	14
2.4. ¿Quiénes participan en la Planeación para el Desarrollo Municipal?.....	17
2.5. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) .....	19
2.6. El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).....	20
2.7. ¿Qué es el Plan Municipal de Desarrollo? .....	20
2.8. ¿Quién elabora el Plan de Municipal de Desarrollo? .....	21
2.9. ¿Quién aprueba el Plan Municipal de Desarrollo?.....	21
2.10. ¿Qué sigue después de haberse publicado el Plan Municipal de Desarrollo?.....	21
<b>III. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....</b>	<b>23</b>
3.1. Diagnóstico.....	23
3.2. Fase de Formulación.....	31
3.3. Presentación y aprobación .....	46
3.4. Fase de ejecución, seguimiento, control y evaluación.....	47
3.5. Actualización del Plan Municipal de Desarrollo .....	53



<b>Anexos:</b> .....	<b>54</b>
Anexo A Ejes Rectores para la estructuración del Plan Municipal de Desarrollo.....	54
Anexo B Foros de consulta pública.....	55
Anexo C. Formatos para la sistematización de problemáticas de la consulta pública .....	62
Anexo D. Formato para la sistematización de talleres de análisis de problemas.....	66
Anexo E. Objetivos de la estructura temática de la planeación municipal (INAFED).....	69
Anexo F. Esquema para la formulación de políticas públicas .....	73
Anexo G. Glosario .....	75



## Presentación

Como parte de las acciones para procurar el desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán y sus habitantes, el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM) presenta la actualización normativa de la *“Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024”*.

Las instancias que en 2018 participaron en el diseño de *esta herramienta* con el objeto de apoyar con una guía metodológica sencilla a los municipios en la construcción de su **Plan Municipal de Desarrollo**, apegada a la normatividad vigente y a los lineamientos básicos de la Planeación Estratégica; y respetando en todo momento el principio básico de la autonomía municipal son las siguientes:

**El Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM)** es un órgano descentralizado auxiliar del Ejecutivo del Estado en las tareas de planeación. Coordina y opera el Sistema de Planeación Integral con visión estratégica de largo plazo, asesora y capacita a los Ayuntamientos en la elaboración e instrumentación de sus Planes Municipales de Desarrollo. En la ejecución de estas tareas, el IPLAEM fortalece la participación social representada en los sectores académico, privado, público y sociedad en general.

La Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobierno, (anteriormente Centro Estatal para el Desarrollo del Estado de Michoacán), instancia facultada en promover la modernización de los municipios y la generación de grupos de trabajo e instrumentos necesarios a fin de apoyar y asesorarla gestión de la administración pública local. Incentiva y



promueve la colaboración intermunicipal y la coordinación con las entidades estatales y federales que promueve el federalismo y desarrollo municipal en México.

El **Colegio de Michoacán (COLMICH)**, como centro público de investigación-CONACYT dedicado a las ciencias sociales, y a líneas de generación del conocimiento relacionadas con los procesos territoriales, sociales, económicos, políticos, entre otros; también comparte el ánimo de aportar sus esfuerzos a la cultura de la planificación en el Estado.

Ante la expedición de la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado el pasado 30 de marzo de 2021, así como la reforma a otros ordenamientos normativos en materia de planeación que los municipios están sujetos a aplicar, se actualizó la presente Guía en lo referente al marco jurídico de la planeación municipal, así como en la propuesta de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, lo ejes rectores propuestos por el INAFED (2018) y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030; mismos que en su momento, se alinearán al plan de desarrollo integral del estado. Lo anterior, con el fin de que ésta guía metodológica práctica, sea de utilidad a las autoridades municipales que inician en el mes de septiembre el periodo Constitucional Municipal 2021-2024 al frente de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo, y que entre sus tareas iniciales se encuentra la estructuración, consulta y elaboración del plan municipal de desarrollo.



## I. Marco Jurídico de la Planeación Municipal en Michoacán

Las bases legales de la planeación del desarrollo municipal están contenidas en los siguientes ordenamientos:

### 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>

En el *artículo 25* otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el *artículo 26* se fijan las bases del **Sistema Nacional de Planeación Democrática**. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el *artículo 115* se establecen las **bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios**; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

---

<sup>1</sup>Última reforma Publicada en el 28 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM\\_28-05-21.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM_28-05-21.pdf)



## 1.2. Ley de Planeación<sup>2</sup>

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del **Sistema Nacional de Planeación Democrática**.
- Las bases de coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

## 1.3. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano<sup>3</sup>:

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos con pleno respeto a los derechos humanos.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial

---

<sup>2</sup>Última reforma publicada el 16 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la federación. <http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf>

<sup>3</sup>Ley publicada el 28 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Última reforma 01 de junio de 2021 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU\\_010621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf)



- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.
- Las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia.
- La conformación de estructuras institucionales y ciudadanas en la planeación del desarrollo, como los institutos municipales de planeación y los institutos multimunicipales en razón al número de habitantes del municipio, los institutos metropolitanos de planeación, los observatorios ciudadanos y consejos participativos.
- La obligación de los municipios de elaborar los planes y programas municipales de desarrollo urbano, en congruencia con los instrumentos estatales y federales, así como su vinculación con otros ordenamientos, regulación y trámites municipales.
- Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas.

#### **1.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo <sup>4</sup>**

Respecto a la planeación del desarrollo, el *artículo 129* de éste ordenamiento, establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

---

<sup>4</sup>Última reforma publicada el 13 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.  
<http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O478fue.pdf>





## **1.5. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>5</sup>**

En esta ley estatal se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

## **1.6. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>6</sup>**

- Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Establece la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el

---

<sup>5</sup>Última reforma publicada el 27 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.  
<http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O38fue.pdf>

<sup>6</sup>Última reforma publicada el 11 de mayo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado  
<http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2126fue.pdf>



Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.

- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los **Institutos Municipales de Planeación** (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **1.7. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>7</sup>**

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del **presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño**. (*Artículo 96*)

---

<sup>7</sup>Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de agosto de 2019 <http://leyes.michoacan.gob.mx>



- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realiza la **Evaluación del desempeño** a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (*Artículo 98*)
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (*Artículo 98*)

### 1.8. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>8</sup>

El 30 de marzo de 2021, se expidió la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La **obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas** que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de crear e instalar el **Instituto de Planeación Municipal**, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con carácter de organismo consultivo, técnico y profesional que

---

<sup>8</sup>Nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 30 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y que abroga a la Ley orgánica municipal del estado, publicada el 31 de diciembre de 2016 en el <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O16994po.pdf>



apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la **consulta pública, y su participación activa.**
- La constitución del **Consejo Ciudadano de Planeación para el Desarrollo Municipal**, como órgano consultivo y auxiliar del Instituto de Planeación Municipal, que participe en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación, en el seguimiento, ejecución, cumplimiento y evaluación.
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal, así como para asociarse con otros municipios, en materia de planeación del desarrollo regional, en el desarrollo y ejecución de regulación, servicios, inversiones y obras públicas.

### **1.9. Bando de Gobierno Municipal y Reglamentos Municipales**

Es el ordenamiento jurídico que aprueba y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cada Ayuntamiento, mismo que contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica de cada ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, la orientación de las políticas de la administración pública del municipio.

Así mismo, en cada municipio se cuenta con reglamentos que se elaboran y aprueban según sus propias necesidades. Estos ordenamientos pretenden la sana convivencia entre la sociedad.



## II. La Planeación para el Desarrollo Municipal

### 2.1. ¿Qué es la Planeación para el Desarrollo Municipal?

Es una actividad encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades de la administración pública para contribuir a mejorar el desempeño, asegurar los objetivos y ajustar continuamente la dirección de la planeación ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos. La planeación para el desarrollo municipal permite tener la orientación para cumplir los objetivos de la planeación, mediante un sistema de indicadores y metas, la estandarización de datos, la medición de objetivos, su revisión y su posterior evaluación; todo ello, dentro de un proceso permanente de revisión, control y mejora continua. Dicha armonización toma sus bases según las facultades constitucionales atribuidas a los municipios.<sup>9</sup>

### 2.2. ¿Para qué sirve la Planeación para el Desarrollo Municipal?

Para orientar la actividad diaria en el desarrollo integral y sostenible de la administración pública pretendiendo el máximo beneficio social armonizado con el ordenamiento territorial y el desarrollo rural y urbano. Aunado a ello, la planeación para el desarrollo municipal sirve para:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el Desarrollo Económico y Social del Municipio.

---

<sup>9</sup> De acuerdo con el Artículo 115 constitucional, entre las atribuciones de los municipios están: hacerse cargo de los servicios públicos de agua potable, alumbrado público, rastros, limpia, panteones, seguridad pública, calles, parques y jardines, mercados y centrales de abasto; o bien cuentan con atribuciones para formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano y del ordenamiento territorial; expedir autorizaciones y permisos de uso del suelo; para administración de reservas territoriales, entre otros.



- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del Municipio.
- Promover la conservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.

A través de la planeación los Ayuntamientos podrán mejorar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor **eficacia y eficiencia** los recursos financieros que los gobiernos Federal y Estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social.

### 2.3. ¿Cómo se integra la Planeación para el Desarrollo Municipal?

De conformidad con las bases jurídicas de la planeación del desarrollo del estado, los municipios forman parte del **Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán**, y el proceso de planeación municipal deriva en primer término en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

La “*Guía Metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo*” busca lograr la alineación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**<sup>10</sup> propuestos por la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, junto con los **Ejes de Gobernanza y Prioridades contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo**

---

<sup>10</sup> Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, disponibles para consulta en:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



**2018-2024**<sup>11</sup> y con los Ejes Rectores que sugiere el anexo A para los municipios, quedando pendiente la alineación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, que está en construcción por la nueva administración estatal 2021-2027.

### Alineación de Prioridades y Objetivos en los Instrumentos de Planeación

PND 2018-2024	PLADIEM 2021-2027	ODS de la Agenda 2030	EJES PROPUESTOS* PDM 2021-2024 *INAFED (2018)
<b>I. POLÍTICA Y GOBIERNO</b>		05. Igualdad de género 010. Reducción de las desigualdades 016 Paz, Justicia e Instituciones sólidas. 017 Alianzas para lograr los objetivos.	Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública Servicios Públicos Municipales Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas Planeación Municipal y Desarrollo Institucional
<b>II. POLÍTICA SOCIAL</b>		01. Fin de la pobreza. 02. Hambre cero. 03. Salud y Bienestar 04. Educación de calidad 05. Igualdad de género 06. Agua Limpia y saneamiento 010. Reducción de las desigualdades	Desarrollo Social  Servicios Públicos Municipales
<b>III. DESARROLLO ECONÓMICO</b>		05. Igualdad de género 07. Energía asequible y no contaminante 08. Trabajo decente y crecimiento económico 09. Industria, Innovación e Infraestructura 11. Ciudades y Comunidades Sustentables 12. Producción y Consumo Responsable 13. Acción por el Clima 14. Vida submarina 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	Desarrollo Territorial y Medio Ambiente  Desarrollo Económico

Fuente: Elaboración propia PND-2018-2024, Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), Ejes Rectores (Inafed 2018).

<sup>11</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, disponible para consulta en: <https://iplaem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>



Los *Ejes Rectores* para la formulación de **objetivos, estrategias y líneas de acción** que deben estar contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y que se construyeron a partir de las temáticas que agrupaba la *Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2018. INAFED)*.<sup>12</sup> y su alineación con los ODS de la Agenda 2030.

## Ejes rectores – Alineación ODS

Plan Municipal de Desarrollo		ODS- AGENDA			
<b>A</b>	Prevención Social de la Violencia y la Seguridad	16 PAZ JUSTICIA Y FUERZA DE LEY	5 GÉNERO E IGUALDAD	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
<b>B</b>	Desarrollo Territorial v Medio Ambiente	6 AGUA LIMPA Y ENERGÍA LIMPIA	7 ENERGÍA LIMPIA Y ENERGÍA SOSTENIBLE	11 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS	13 ACCIÓN POR EL CLIMA
<b>C</b>	Desarrollo Social	1 INCLUSIÓN ECONÓMICA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	16 PAZ JUSTICIA Y FUERZA DE LEY
<b>D</b>	Desarrollo Económico	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS	8 PAZ LABORAL, ECONOMÍA Y CRECIMIENTO	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
<b>E</b>	Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas	16 PAZ JUSTICIA Y FUERZA DE LEY	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		
<b>F</b>	Servicios Públicos	7 ENERGÍA LIMPIA Y ENERGÍA SOSTENIBLE	11 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS	6 AGUA LIMPIA Y ENERGÍA LIMPIA	16 PAZ JUSTICIA Y FUERZA DE LEY
<b>G</b>	Planeación Municipal y Desarrollo Institucional	11 INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS	5 GÉNERO E IGUALDAD	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNADES	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

**Fuente:** elaboración propia con base en las temáticas de la Agenda para el Desarrollo Municipal. (2018 INAFED) y el estudio de competencias estatales en cumplimiento de la Agenda 2030 (Oficina de la Presidencia – GIZ 2019)

<sup>12</sup> Agenda para el Desarrollo Municipal (2018), disponible para consulta en:

<https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/programa-agenda-para-el-desarrollo-municipal>





## **2.4. ¿Quiénes participan en la Planeación para el Desarrollo Municipal?**

La Planeación para el Desarrollo Municipal, es un proceso de construcción democrática en el que debe participar la ciudadanía en su conjunto. Para efectos de organizar esta participación, y la posterior implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 se han constituido dos figuras principales: *el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)* y *el Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal*.

### **2.4.1. Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal.**

Es un organismo consultivo y auxiliar del Instituto Municipal de Planeación, integrado con la participación de representantes de la sociedad civil organizada del municipio, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales a la instalación del IMPLAN. Los cargos de los integrantes del Consejo son de carácter honorífico y deberá promover la paridad de género en su composición.

El Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal se deberá integrar por:

- La presidenta o presidente municipal,
- La persona titular del IMPLAN, quien realizará las funciones de la secretaría técnica;
- El regidor o regidora que presida la Comisión de planeación, programación y desarrollo sustentable del H. Ayuntamiento;
- Representantes de la sociedad organizada que participe en las comisiones de trabajo designados, el número de representantes serán los que señale el acuerdo de creación y/o reglamento del IMPLAN



- Las personas titulares de las dependencias o entidades municipales que acuerde el Ayuntamiento, número que no podrá ser mayor al número de representantes de la sociedad; y
- Las personas representantes de las dependencias o entidades estatales que el Ayuntamiento invite a participar, en los términos del reglamento.

Entre las atribuciones principales del Consejo (ciudadano) de Planeación de Desarrollo Municipal, se destacan las siguientes:

- Participar en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación;
- Implementar mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento, la ejecución y los impactos de los instrumentos municipales de planeación y difundir sus resultados;
- Realizar propuestas relativas al desarrollo del Municipio;
- Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación.

Cabe señalar, que la anterior Ley Orgánica Municipal, establecía como órgano consultivo del Ayuntamiento al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), cuyo objetivo principal era participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo, organismo que desde el año 2006 se había conformado oficialmente en algunos municipios a través de la expedición de reglamentos. Al mes de agosto de 2021 sesenta y nueve municipios han publicado el reglamento de sus COPLADEMUN en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.



## 2.5. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

El COPLADEMUN es un órgano de consulta y participación social encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Con esto se constituye en **un órgano o asamblea de consulta, participación y opinión ciudadana**. Todos sus integrantes tienen un cargo honorífico, y sus funciones y actividades son de carácter temporal.

Para su mejor operación, se sugiere que el COPLADEMUN se integre de la siguiente manera:

- Un presidente, que es el mismo Presidente Municipal.
- Un Coordinador, designado por el Presidente Municipal, pudiendo ser el Titular del IMPLAN municipal, el director de planeación o algún regidor responsable de la comisión de planeación.
- Un Secretario Técnico, por invitación para asesoría y acompañamiento en la planificación municipal, pudiendo ser algún representante del IPLAEM y/o del CEDEMUN.
- Los representantes de las dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal con presencia en el Municipio.
- Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, designados por el Presidente Municipal.
- Representantes de los sectores académico, social y privado del municipio.
- Representantes regionales de las diferentes agrupaciones organizadas.

La nueva Ley Orgánica Municipal establece que las funciones que tenía el COPLADEMUN pasarán al Instituto de Planeación Municipal (IMPLAN)<sup>13</sup>, quien integrará un Consejo Ciudadanos de Planeación de Desarrollo Municipal.

---

<sup>13</sup> Art. 40 inciso b) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.



## 2.6. El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)

El Instituto Municipal de Planeación es un **órgano profesional, especializado en la Planeación del Desarrollo del Municipio**.<sup>14</sup> Es una instancia técnica, considerado como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, creado por acuerdo de Cabildo para la planeación integral del territorio municipal, responsable de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, que integra además a los sectores público, académico, social y privado.

Su objetivo principal es “contribuir con el Ayuntamiento y la administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración del plan”.

## 2.7. ¿Qué es el Plan Municipal de Desarrollo?

El Plan Municipal de Desarrollo es el principal instrumento del proceso de planeación. En él se representan las Políticas Públicas que el Gobierno Municipal habrá de implementar. Define los objetivos, estrategias y acciones a integrar en los Programas Operativos Anuales (POA).

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento que refleja el **acuerdo de voluntades** de los diferentes grupos y sectores de la sociedad. Debe elaborarse<sup>15</sup> al inicio de cada período constitucional de la Administración Pública Municipal

---

<sup>14</sup> Fuente: La constitución de los Institutos Municipales de Planeación se originó inicialmente en una reforma al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de mayo de 2015 y su obligatoriedad se determina en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, con la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 30 de marzo de 2021.

<sup>15</sup> Ley de planeación, art. 33



siendo susceptible de adecuaciones y actualizaciones tantas como la realidad social lo demande.

## 2.8. ¿Quién elabora el Plan de Municipal de Desarrollo?

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal debe conducirse a través del presidente municipal con el apoyo del Ayuntamiento, la participación técnica del Instituto de Planeación Municipal y la participación social a través del Consejo Ciudadano de Planeación del Desarrollo Municipal, en cuyas competencias está participar en su elaboración, seguimiento y evaluación del plan.

## 2.9. ¿Quién aprueba el Plan Municipal de Desarrollo?

La aprobación del Plan Municipal de Desarrollo es **competencia exclusiva del Ayuntamiento**, quien a su vez determinará qué unidades administrativas serán responsables de su ejecución, evaluación y control.

Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, deberán presentarlo al H. Congreso del Estado para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión municipal. Obtenido el visto bueno del Congreso, se procederá a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## 2.10. ¿Qué sigue después de haberse publicado el Plan Municipal de Desarrollo?

Una vez publicado el Plan de Desarrollo Municipal, se procederá a **elaborar los programas sectoriales e institucionales** a través de los cuales se instrumentará el plan. Deben darse las acciones de ejecución, control, seguimiento y evaluación



durante todo el periodo constitucional, considerando la presentación de sus **informes anuales** y la actualización para completar adecuadamente el ciclo de la planeación municipal.

El siguiente esquema ilustra el **ciclo de la planeación municipal** para el desarrollo considerando las siguientes fases:

Fase 1. Diagnóstico

Fase 2. Formulación

Fase 3. Presentación y aprobación

Fase 4. Ejecución, control, seguimiento y evaluación

Fase 5. Actualización



**Esquema de la Planeación Municipal para el Desarrollo**

Fuente: Elaboración propia.



## III. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

### 3.1. Diagnóstico

Esta fase sirve para identificar y documentar la situación actual del municipio. Es el recuento de las carencias, problemas, recursos y posibilidades de desarrollo. Dentro de las actividades indispensables que pueden desarrollarse en esta fase se encuentran: a) la integración del equipo de trabajo, b) la investigación documental, c) la sistematización de compromisos y problemas identificados en campaña, d) la consulta pública, y e) la investigación geográfica y estadística.



En los siguientes apartados se describirán las **recomendaciones metodológicas** para la incorporación de la información disponible que servirá como base de partida para la **conformación de las estrategias, objetivos y acciones** de cada eje que estructure al Plan Municipal de Desarrollo.



### 3.1.1. Integración del equipo de trabajo

Siendo el **Instituto Municipal de Planeación** un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo municipal que procura la equidad en el desarrollo y la participación social, que impulsa la competitividad económica y el equilibrio ambiental, y que permite la permanencia de los planes a corto, mediano y largo plazo<sup>16</sup>, se posiciona como el equipo de trabajo ideal para coadyuvar de manera sustancial en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de cada municipio michoacano.

Dicho organismo público, consultivo, descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene entre sus objetivos y atribuciones, los siguientes:<sup>17</sup>

- Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- Asegurar la permanente participación ciudadana y representativa de la sociedad en los procesos de planeación municipal.
- Promover la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación Estatal y Federal.
- Fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable a corto, mediano y largo plazo del Municipio; promoviendo su continuidad.
- Coordinarse con las dependencias, entidades y unidades administrativas para diseñar la metodología en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

---

<sup>16</sup> Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 191.

<sup>17</sup> Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 196 y 197.





- Crear, actualizar y dirigir el banco municipal de información estadística básica.
- Elaborar estudios y proyectos técnicos viables urbanos, semiurbanos y/o rurales, en apoyo a los programas municipales.

Se invita a los municipios que aún no disponen de **IMPLAN**<sup>18</sup> a procurar su constitución y a la creación del grupo de trabajo a partir del **COPLADEMUN**<sup>19</sup>, en tanto inician el proceso jurídico-administrativo para instrumentar el IMPLAN, así como los plazos y convocatoria para conformar su concejo ciudadano de planeación de desarrollo municipal. A falta de alguno de estas figuras se sugiere la integración de un **equipo especializado**<sup>20</sup> con capacidad coadyuvar al logro de los objetivos mencionados en este apartado.

Aprobado su equipo técnico, deberá considerarse la participación de los **actores clave** de quienes aportaciones significarán las mejores opciones de desarrollo sostenible para el municipio: funcionarios municipales y estatales, líderes sociales, académicos, empresarios, asociaciones profesionistas y/o personas con conocimiento en cada uno de los ejes temáticos; todos ellos con capacidad de proponer **soluciones y estrategias para el desarrollo municipal**.

---

<sup>18</sup>Al 30 de agosto del 2021 se tiene registro de que el 51 de los municipios michoacanos ya cuentan con el instrumento de creación del IMPLAN publicado, decreto, reglamento o convocatoria publicados (62 municipios aún no) Fuente: Catálogo Electrónico de la Legislación del Estado de Michoacán de Ocampo. CELEM. <http://celem.michoacan.gob.mx/morelia/principal.jsp>

<sup>19</sup> El 73% de los municipios ya cuentan con un COPLADEMUN instalado, un órgano que debe promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública.

<sup>20</sup> Según las disposiciones del art. 40 inciso b) fracción III de la Ley Orgánica Municipal, los ayuntamientos y el Concejo Municipal tienen las atribuciones en materia de administración pública para “Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas”



### 3.1.2. Investigación documental

El equipo técnico deberá realizar la **revisión de instrumentos de planeación** existentes en el municipio, **proyectos** en marcha que han quedado en proceso o inconclusos.

Existen ciertos instrumentos de planeación que son de carácter obligatorio y que deben alinearse al plan municipal de desarrollo. Entre otros, están: el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, Programas (y Programas Parciales) de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, Programas de Ordenación y Regulación de Zonas Conurbadas, Atlas de Riesgo Municipal, entre otros. Algunos municipios cuentan con planes a largo plazo o estudios de gran visión, documentos que también se recomienda revisar.

Será importante recolectarlos, ampliarlos, actualizarlos y analizarlos en profundidad para **conocer al territorio municipal**. Para aquellos municipios que presenten relaciones de interacción y/o conurbación, problemáticas o asuntos comunes de planificación, se sugiere realizar una **revisión conjunta**.

### 3.1.3. Sistematización de Compromisos y Problemas identificados en campaña

Se sugiere como herramienta el siguiente formato para la recolección de datos referentes a los compromisos hechos por los candidatos a la presidencia municipal durante su periodo de campaña, así como para enlistar las problemáticas que se hayan detectado.



Esta parte del diagnóstico consiste en:



- Descripción de compromisos y problemáticas
- Localización geográfica \*
- Clasificación respecto a los **ejes temáticos rectores** según el tipo de problemática o compromiso

A manera de ejemplo se presenta el llenado de la tabla sugerida:

### Sistematización de compromisos y problemas identificados durante campaña

*Para el llenado: Indicar con letra "C" si se trata de un compromiso hecho en campaña y con una letra "P" si se trata de una problemática detectada. Es importante revisar a qué grupo de la clasificación propuesta en el anexo A corresponde el compromiso o la problemática.*

No.	C/P	Descripción	Lugar	Clasificación
1	C	Pavimentar camino a "Los Capulines"	Localidad "Los Capulines"	F Servicios Públicos Municipales
2	P	Falta de mobiliario en escuela primaria "Miguel Hidalgo"	Localidad "Las Palmas"	C Desarrollo Social
3				
4				
...				



#### 3.1.4. Consulta pública

Es necesario realizar una **consulta pública** que refleje la opinión de la sociedad sobre los problemas más relevantes del municipio para generar propuestas de solución. Durante este paso se sugiere desarrollar **reuniones, talleres o foros, en forma temática y sectorizada** para permitir un proceso ordenado de consulta y participación en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, siguiendo la clasificación que pueden consultarse en el Anexo A.

En primer lugar, se recomienda convocar a foros de consulta pública y participación ciudadana donde se puedan obtener datos como qué problemas y necesidades se identifican en el municipio, en qué dimensión o tamaño existen, dónde se ubican, cómo se caracteriza al problema, cuál es la razón de que esté así, y si existen antecedentes reconocidos al respecto.

Se recomienda un foro en la cabecera municipal donde se presente en las diferentes mesas la oportunidad de dialogar, analizar y recopilar los datos mencionados en el párrafo anterior. Será importante incluir un **buzón de opinión pública** durante el periodo de formulación y la participación de los diferentes sectores que se encuentren presentes en el municipio.

Adicionalmente, se invita a recabar la opinión pública a través de **cuestionarios en línea**, buzones de opinión pública y reuniones por eje temático con la academia, el sector privado y las entidades y dependencias municipales y estatales, conforme las fichas del Anexo B.

Con la finalidad de **sistematizar las problemáticas detectadas** en la consulta pública, se sugiere el llenado de los formatos encontrados en el Anexo C, cuya



finalidad es clasificar, nombrar y describir las problemáticas, identificar su dimensión, ubicación, causas y antecedentes.

Se destaca la importancia de realizar un buen planteamiento de problemas, para lograr determinar posteriormente la construcción de las políticas públicas a implementar, y construir las estrategias, objetivos y líneas de acción pertinentes.

Un **buen planteamiento de las problemáticas** depende del análisis que se haga de las mismas. En ocasiones, las problemáticas que se plantean en la consulta pública denotan carencias o deficiencias, pero no problemas. Por ejemplo, ante la expresión de opinión pública *“Falta un sistema de agua potable”* se denota una carencia o deficiencia, misma que, al ser una problemática, deberá interpretarse como *“Baja cobertura de los servicios de agua potable”*.

### 3.1.5. Investigación geográfica y estadística



IPLAEM  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Mapa Digital de Michoacán  
Indicadores  
Cartografía Regional y Municipal de los ejes



Investigación geográfica y estadística municipal



Centro de Información Estadística y Geográfica del Estado de Michoacán

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA - SISTEMAS DE INFORMACIÓN - CEIG - SITIOS DE INTERÉS

**Información Geográfica**

Conoce el Mapa Digital del Estado de Michoacán, Módulo de Variables e Indicadores Territoriales (MOVITEM) y Cartografía Regional de la entidad.

MÁS INFORMACIÓN

Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán 2030  
Carpets regionales y municipales

<http://iplaem.michoacan.gob.mx/>



Cd cartografía y estadística municipal

<http://www.inegi.org.mx>



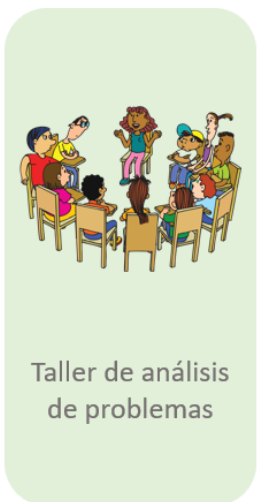
Debe adicionarse a la etapa de identificación del diagnóstico, una investigación geográfica y estadística según la **información disponible para cada problema reconocido** tanto en la consulta pública, como en los compromisos y problemas identificados en campaña.

Se invita a consultar el Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán 2030, y los documentos técnicos y cartográficos en sus ejes Físico-Biótico (ambiental), Sociodemográfico y Económico, las **Carpetas Municipales y Regionales**, acervo digital que pone a su disposición el **IPLAEM** a través del sitio web <http://iplaem.michoacan.gob.mx/>, así como el acceso al Centro de Información Estadística y Geográfica del Estado de Michoacán, el mapa digital de Michoacán, el Sistema de Indicadores del Estado, con datos a escala regional y municipal. Así mismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ofrece en su sitio web la información estadística y geográfica a escala municipal en la página <http://www.inegi.org.mx>. El principal objetivo de este paso es precisar y verificar los datos característicos de las problemáticas municipales detectadas en la consulta pública.



## 3.2. Fase de Formulación

### 3.2.1. Taller análisis de problemas



Taller de análisis de problemas

¿para quién es importante el problema?

¿a cuántos afecta?

¿cómo los afecta?

- Prioridades de atención
- Problemas centrales
- Problemas asociados
- Políticas públicas pertinentes
- Mesas de trabajo conjuntas
- Análisis situacional (**árbol de problemas**)
- Efectos y consecuencias
- Enfoque: Género, derechos humanos, territorio, prevención de riesgos.

Para identificar los problemas principales se invita a plantear estas preguntas: **¿para quién es importante el problema?, ¿a cuántos afecta? y ¿cómo los afecta?** No hay problemas grandes ni pequeños, hay problemas que tienen intensidad o magnitud diferente y eso conduce a la necesidad de jerarquizarlos según **prioridades de atención**.

Una vez que se identifican los **problemas centrales**, debe reconocerse a aquellos problemas que tienen relación con él; es decir, **los problemas asociados**, los cuales realmente pueden ser causas o efectos.

El objetivo principal de los talleres de análisis de problemas es involucrar a la población de los municipios para que, de manera conjunta con el equipo técnico de trabajo, identifiquen y analicen los problemas, determinen el origen de éstos, los jerarquicen y puedan prepararse para diseñar las **políticas públicas pertinentes**.



Los talleres participativos deben realizarse en el seno del IMPLAN y/o el COPLADEMUN, pues son las instancias de planificación a nivel municipal constituidas para tal fin, debiendo contemplarse **mesas de trabajo conjuntas** para determinar el tratamiento colaborativo de problemas que sean comunes entre regiones y municipios.

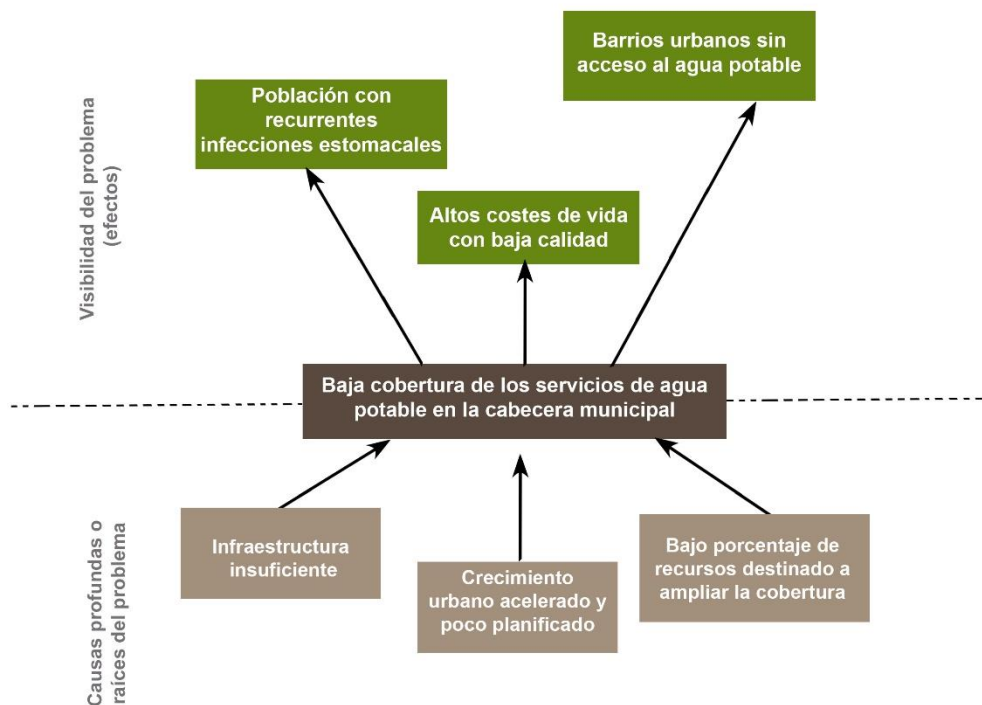
Para llevar a cabo este taller, se incluyen las siguientes recomendaciones:

1. Una vez que se tiene el diagnóstico, se han sistematizado las promesas y los problemas encontrados en campaña, y se ha llevado a cabo la consulta ciudadana por eje temático, se convoca a un taller en donde se hará el análisis y jerarquización de los problemas identificados.
2. Se sugiere la construcción de un **análisis situacional** (también denominado árbol de problemas) como metodología de análisis que permite mapear y diagramar un problema. La estructura a seguir es primeramente representar en el tronco el problema central del que se esté realizando el análisis; posteriormente colocar en las raíces del árbol aquellos factores que lo causan; y situar los **efectos y consecuencias** en las ramas del árbol. Dicha metodología pretende obtener datos significativos para caracterizar al problema, determinar cuáles son sus causas y efectos, y posteriormente poder elaborar los **objetivos de planeación municipal** que se persiguen. A modo de ejemplo:





## Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia.

- ✗ "Falta un sistema de agua potable" = carencia o deficiencia
- ✓ "Baja cobertura de los servicios de agua potable" = Problemática

Se recomienda identificar uno o dos problemas por cada Eje Estratégico y Tema (Ver anexo A), para asegurar que el nivel de análisis sea el adecuado. Así mismo, **jerarquizar los problemas centrales o primarios para identificar sus impactos sobre los problemas secundarios**. Con esto, quedan establecidas las prioridades del gobierno en turno.



3. Se invita a organizar **talleres participativos** con el grupo de trabajo y las diversas organizaciones (colegios de profesionistas, observatorios ciudadanos, grupos de la sociedad civil), sectores económicos, grupos minoritarios, o bien algún otro actor clave del municipio. Recordar que desde el diagnóstico es importante trabajar con los **enfoques de género, derechos humanos, territorio y prevención de riesgos**.
4. Para la sistematización de resultados de estos talleres, se sugiere emplear el formato del *Anexo D*. En él se sugiere clasificar a cada uno de los problemas analizados según el eje y la temática, añadiendo las causas y efectos que se identificaron en el árbol de problemas. Será importante **considerar las relaciones** que tiene este problema con otros, para tal efecto, se presenta la última columna del formato, donde se recomienda enlistar las letras que corresponden a los **problemas relacionados**. Recordar que ya se han identificado datos de magnitud, ubicación y población a la que afectan los problemas en el municipio.
5. Al redactar el diagnóstico se debe precisar con toda claridad la problemática que se atenderá con las políticas públicas que se diseñen, con los programas, proyectos o acciones que se implementen durante la gestión municipal y (de ser el caso) precisar las localidades y territorios en las que se llevaran a cabo.

### **3.2.2. Definición de objetivos**

Las **políticas públicas** son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas del proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones.



En el plan municipal de desarrollo deben contenerse dichas estrategias de intervención que den respuesta a las necesidades de cada territorio. En esta fase se pretende encontrar los puntos de confluencia de las aspiraciones, anhelos e intereses de los habitantes del municipio con los **principios y valores de la planeación** sobre los cuales se definirá su **desarrollo integral y sostenible**. La base para su diseño es el resultado sistematizado de los pasos anteriores.

Con el fin de cuidar y propiciar el **trabajo coordinado** en los niveles de gobierno municipal, estatal y federal, así como con los municipios aledaños se sugiere el acoplamiento y el seguimiento de la estructura temática por ejes propuesta en el Anexo A, cuyos ejes estratégicos se retoman de los propuestos por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2018. INAFED), los que son pueden alinearse fácilmente a los ejes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Se invita a la **construcción de objetivos en colaboración** con el equipo técnico de trabajo, las autoridades municipales, los IMPLAN, los COPLADEMUN, y de ser requerido, junto con la participación de otros expertos en la materia.

El siguiente esquema ilustra la estructura por ejes estratégicos, temas y objetivos que plantea el INAFED (2018) en *la Agenda para el Desarrollo Municipal*, y que son retomados y adaptados para los fines de la presente guía metodológica.



Ejes rectores de la planeación municipal		
Eje estratégico	Tema	Objetivo por tema
<b>A Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública</b>	Previsión social de la violencia y la delincuencia	Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.
	Policía preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.
	Seguridad pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.
	Tránsito	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.
<b>B Desarrollo Territorial y Medio Ambiente</b>	Planeación urbana	Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.
	Ordenamiento ecológico	Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
	Protección civil	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
	Medio ambiente	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.
<b>C Desarrollo Social</b>	Pobreza	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.
	Educación	Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.
	Salud	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.
	Vivienda	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.



Ejes rectores de la planeación municipal		
Eje estratégico	Tema	Objetivo por tema
	Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.
	Igualdad de género	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.
	Juventud	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.
	Deporte y recreación	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.
	Patrimonio cultural	Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.
<b>D Desarrollo Económico</b>	Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.
	Transporte público	Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.
	Conectividad	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.
	Comercio y servicio	Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	Industria	Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	Agricultura	Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	Ganadería	Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	Pesca	Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.



Ejes rectores de la planeación municipal		
Eje estratégico	Tema	Objetivo por tema
	Turismo	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.
	Forestal	Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
<b>E Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.
	Armonización contable	Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.
	Ingresos	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.
	Egresos	Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.
	Deuda	Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.
<b>F Servicios Públicos Municipales</b>	Calles	Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.
	Agua potable	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.
	Drenaje y alcantarillado	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.
	Aguas residuales	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.
	Limpia	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.
	Residuos sólidos	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.
	Parques y jardines	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.



Ejes rectores de la planeación municipal		
Eje estratégico	Tema	Objetivo por tema
	Alumbrado Público	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.
	Mercados públicos	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.
	Panteones	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.
	Rastros	Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.
<b>G Planeación Municipal y Desarrollo Institucional</b>	Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.
	Planeación y control interno	Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.
	Capacitación	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.
	Tecnología de la información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población

**Fuente:** Elaboración propia con base en los ejes temáticos que propone INAFED en la Agenda para el Desarrollo Municipal (2018).

Se exhorta a revisar las temáticas de cada uno de los ejes estratégicos, junto con los resultados sistematizados del diagnóstico en el formato del *anexo D*, a fin de poder realizar la formulación de las políticas públicas pertinentes para el municipio o conjunto de municipios, según sea el caso.

Para cada objetivo identificado deberá incluirse los lineamientos estratégicos a través de los cuales se desarrollarán las **líneas estratégicas y acciones**, es decir, *las grandes categorías de intervención o actuaciones marcan de manera estratégica la ruta sobre la cual se deberá trabajar para abordar una problemática*. Usualmente



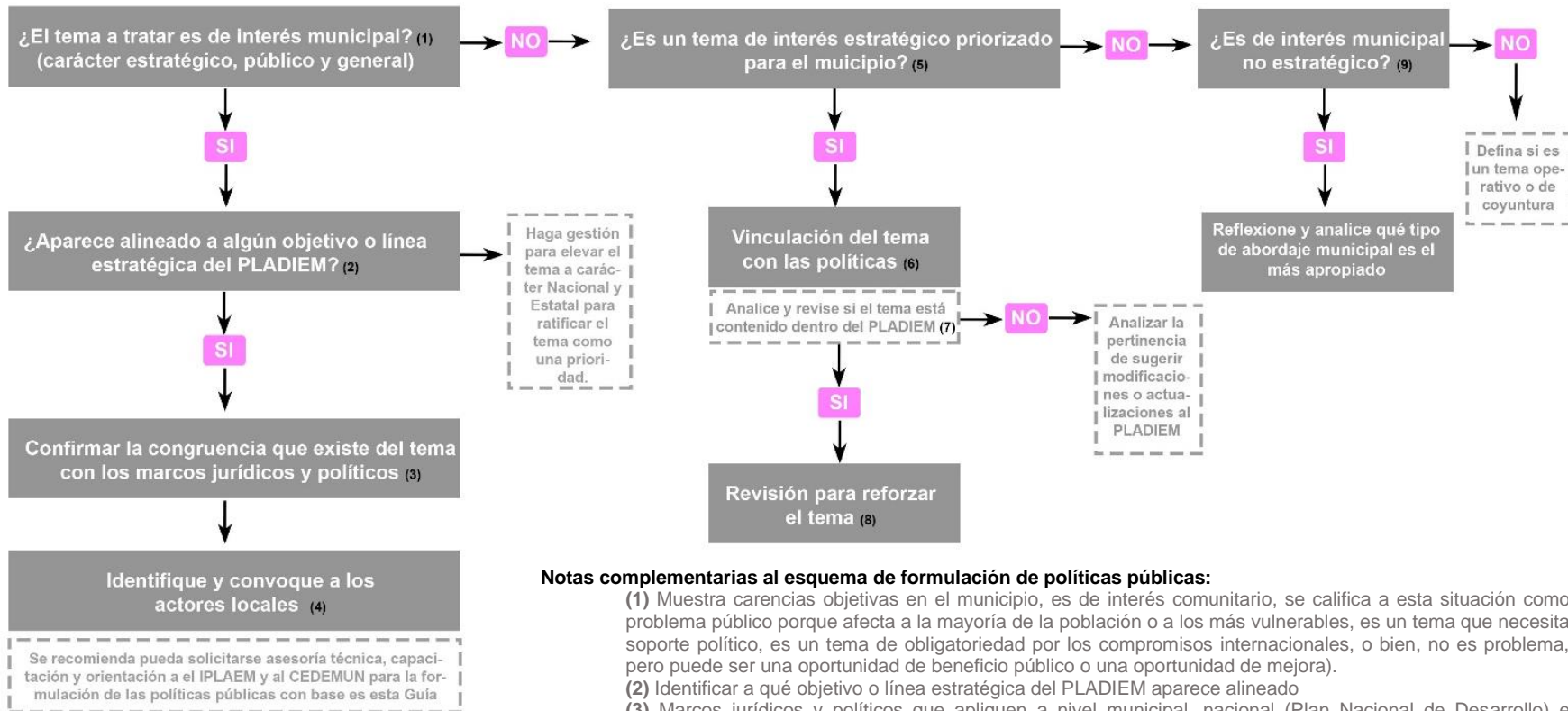
dicha línea estratégica se compone de una serie de intervenciones y acciones congruentes entre ellas y presentan diferentes matices que aportan alguna solución a la problemática. Este aspecto es muy importante ya permitirá que las políticas públicas tengan el nivel de coherencia apropiado entre objetivos, líneas estratégicas y acciones.

Para determinar la pertinencia de la formulación de una política pública en el ámbito municipal, se sugiere la revisión al siguiente esquema (anexo F).





## Esquema para la formulación de políticas públicas



### Notas complementarias al esquema de formulación de políticas públicas:

- (1) Muestra carencias objetivas en el municipio, es de interés comunitario, se califica a esta situación como problema público porque afecta a la mayoría de la población o a los más vulnerables, es un tema que necesita soporte político, es un tema de obligatoriedad por los compromisos internacionales, o bien, no es problema, pero puede ser una oportunidad de beneficio público o una oportunidad de mejora).
- (2) Identificar a qué objetivo o línea estratégica del PLADIEM aparece alineado
- (3) Marcos jurídicos y políticos que apliquen a nivel municipal, nacional (Plan Nacional de Desarrollo) e internacional (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- (4) Actores locales vinculados a la temática a participar en la formulación de la política pública de carácter municipal. Tarea multidisciplinaria, con visión estratégica y conocimiento del contexto municipal, local y del tema.
- (5) Tema priorizado, aquel de interés comunitario que afecte a la mayoría de la población o a los más vulnerables y/o que sea una oportunidad de mejora y beneficio público.
- (6) Analice y revise cómo el tema se vincula con las políticas generales, transversales y territoriales del estado, la región y el municipio, así como con otras políticas temáticas sectoriales.
- (7) Analice y revise si el tema está contenido dentro del PLADIEM de manera suficiente y apropiada.
- (8) Revise si lo que necesita es reforzar el tema con otro tipo de instrumento o iniciativa y defina qué tipo de instrumento (plan, normativa, proyecto, etc.) adicional al PLADIEM, se requiere para reforzar el tema.
- (9) Es decir, ¿se trata de un compromiso de campaña o de otra índole?
- (10) Analice la pertinencia de sugerir modificaciones o actualizaciones en el PLADIEM para incluir el tema, en coordinación, consulta y validación con las autoridades e instancias competentes.



Tras realizadas dichas reflexiones, se procede a **redactar las políticas públicas** con base en los siguientes criterios:

1. Alinear las acciones de política pública con los marcos jurídicos y políticos a nivel internacional (Objetivos de Desarrollo Sostenible), a nivel Estatal (Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo) y a nivel municipal, según corresponda.
2. Redactar los componentes de la agenda contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo contemplando el siguiente esquema:



## Esquema para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción

### Eje Rector A.

#### Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública (1)

Breve caracterización del diagnóstico encontrado durante la primera etapa de identificación. Se deberán incluir características cualitativas y cuantitativas generales que justifiquen a las líneas de acción contenidas como políticas públicas dentro de este eje estratégico. (2)

#### Dependencias Responsables:

Debe establecerse también a las Entidades y Dependencias responsables que estarán a cargo de llevar a cabo las acciones que aquí se determinen. También, debe señalarse a aquellas con quienes se tendrá coordinación. (3)

#### Tema:

1. Prevención social de la violencia y la delincuencia. (4)

#### Objetivo:

Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla. (5)

#### Línea estratégica A1-1: (6)

Acciones: (7)

Acción A1-1/a: En cada una de estas se redacta la acción concreta a llevar a cabo.

Acción A1-1/b:

Acción A1-1/c:

#### Línea estratégica A1-2:

Acciones:

Acción A1-2/a:

Acción A1-2/b:

#### Tema:

2. Policía Preventiva

#### Objetivo:

Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

#### Línea estratégica A2-1:

Acciones:

Acción A2-1/a:

Acción A2-1/b:

#### Línea estratégica A2-2:

Acciones:

Acción A2-2/a:

#### Línea estratégica A2-3:

Acciones:

Acción A2-3/a:

Acción A2-3/b:

Acción A2-3/c:

#### Tema:

3. Seguridad pública

#### Objetivo:

Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.

#### Línea estratégica A3-1:

Acciones:

#### Línea estratégica A3-2:

Acciones:

#### Tema:

4. Tránsito

#### Objetivo:

Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

#### Línea estratégica A4-1:

Acciones:

#### Línea estratégica A4-2:

Acciones:

Fuente: Elaboración propia.



Notas complementarias al esquema para la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción:

- (1) Se invita a construir una ficha temática según las consideraciones del Anexo A, y la representatividad gráfica sobre los colores empleados para mayor facilidad de lectura y análisis a nivel Estatal. Cada uno de los encabezados representa los ejes como se muestra en el esquema: “Eje Estratégico A: *Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública*”
- (2) Se incluye una breve descripción que fundamente a los objetivos, líneas estratégicas y acciones que se determinen para conformar la política pública referente a cada eje. Se sugiere incluir algunos datos de carácter cualitativo y cuantitativo analizados en la primera etapa de identificación del diagnóstico.
- (3) En ese mismo marco, es recomendable identificar a aquellas dependencias y entidades de la administración municipal que serán las responsables de las acciones propuestas. Se recomienda atender las colaboraciones y coordinaciones intermunicipales que se pretendan.
- (4) Cada recuadro de color gris agrupa a cada temática del eje. Esto puede consultarse en el *Anexo A*. Para ejemplificar con la ficha del Eje A, se identifican 4 temáticas: Prevención social de la violencia y la delincuencia, Policía Preventiva, Seguridad pública y Tránsito.
- (5) Dentro de cada uno de estos recuadros, se sugiere añadir el objetivo que se pretende con la finalidad de no perder de vista el sentido de la planeación. Los objetivos que corresponden a cada temática se encuentran en el *anexo E*.
- (6) A cada tema, pueden corresponder una o varias líneas de acción. Se invita a seguir la nomenclatura propuesta en la ficha para poder dar orden y seguimiento, así como para identificar fielmente los mecanismos de evaluación que se llevarán a cabo. Cada renglón de color gris que comienza con la frase “Línea estratégica:” debe titularse según la temática del grupo de acciones que se determinen en el grupo de trabajo.
- (7) Finalmente, este listado corresponde a las acciones concretas que se determinaron como prioritarias, estratégicas y de oportunidades de desarrollo integral y sostenible para el municipio o los municipios que planificarán conjuntamente.



### 3.2.3. Construcción de misión, visión y valores

Tras tener el panorama completo sobre los ejes, temas, líneas estratégicas y acciones contenidas en el plan municipal de desarrollo, se sugiere la construcción de la misión, visión y valores que orientarán las políticas públicas de planeación municipal.

En esta fase se pretende identificar y plasmar en un documento los **desafíos** que el Ayuntamiento enfrentará y las **áreas de oportunidad** detectadas durante su administración (2021-2024), a fin de impulsar el desarrollo integral del municipio. De modo consensuado deberá redactarse la misión, la visión, logros y retos de la administración para impulsar la agenda de trabajo.

### 3.2.4. Estructura mínima del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Se espera que el Plan Municipal de Desarrollo disponga de los siguientes contenidos en su estructura:

- Presentación
- Introducción
- Marco Legal
- Diagnóstico situacional por eje rector.
- Misión, Visión y Valores
- Ejes Rectores de la Planeación para el Desarrollo Municipal
- Objetivos, estrategias y líneas de acción
- Mecanismos para la ejecución, control, seguimiento y evaluación
- Mecanismos para la actualización



### 3.3. Presentación y aprobación



#### 3.3.1. Presentación de Plan Municipal de Desarrollo al Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal [en su caso, al COPLADEMUN]

Los resultados del diagnóstico y la formulación del Plan Municipal de Desarrollo deben ser presentados ante el Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal, en caso de que el Ayuntamiento no cuente con éste órgano consultivo por estar en proceso de la creación o instrumentación del IMPLAN y/o en proceso de la convocatoria para integrar el Consejo, puede realizarlo con la aprobación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) a fin de que éste revise su contenido y pueda someterlo a validación por el H. Ayuntamiento Municipal. Se recomienda que en esta etapa esté involucrado el equipo técnico de trabajo que se enfocó en construir el documento con la finalidad de recibir y subsanar las observaciones que de la presentación deriven.



### **3.3.2. Validación del Plan Municipal de Desarrollo por el H. Ayuntamiento**

Una vez presentado y validado el plan por el COPLADEMUN, se somete a su presentación ante el H. Ayuntamiento Municipal reunido en cabildo para que éste, conforme a la normatividad en la materia, pueda emitir su validación o rechazo. De ser validado, deberá presentarse al Congreso del Estado para su examen y opinión.

### **3.3.3. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo al Congreso del Estado**

Al ser aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por su cabildo, se procede a presentarlo ante el Congreso del Estado para su examen y opinión.

### **3.3.4. Publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico oficial del Estado**

El Presidente Municipal deberá ordenar la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando en consideración los tiempos normativos que son límite para su presentación y publicación.

## **3.4. Fase de ejecución, seguimiento, control y evaluación**

Se espera que esta etapa sea posterior a la entrega de la validación, entrega y publicación del Plan Municipal de Desarrollo y, se trabajen los mecanismos de control y de autoevaluación para que los gobiernos municipales valoren los resultados obtenidos en cierto periodo de tiempo, a fin de identificar las posibles políticas públicas mal implementadas, o bien corregir aquellos aspectos que impidan su cabal cumplimiento. El control es un **proceso permanente y dinámico**,



a través del cual la autoridad local mide los logros del Plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones necesarias para superarlas.

Hoy más que nunca, la sociedad reclama mejores políticas públicas que logren una mejoría en sus **condiciones de calidad de vida**, por ello, el gobierno debe maximizar la efectividad de sus escasos recursos, y plantear en consecuencia pertinentes intervenciones acordes y adaptadas con las necesidades colectivas, bajo una sólida construcción técnica. Por lo anterior, las actividades de seguimiento y evaluación recobran un papel primordial en el proceso administrativo: aportan gran valor, permitir evaluar el cumplimiento de metas y la eficacia de las políticas implementadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

El seguimiento es una etapa clave en el proceso de ejecución de políticas, toda vez que permite la medición del cumplimiento de las metas para dar cuenta de los avances o retrocesos de los programas del municipio, las políticas y sus impactos.

La evaluación constituye un **proceso sistemático y objetivo** que permite valorar la relevancia, efectividad e impacto de un programa, proyecto o política en contraste con sus objetivos y logros obtenidos. Es un importante impulsor del aprendizaje institucional y un importante mecanismo de rendición de cuentas, abarcando aspectos cuantitativos y cualitativos.





## Ejecución, control, seguimiento y evaluación



- proceso permanente y dinámico
- maximizar la efectividad de sus recursos
- medición del cumplimiento de las metas
- proceso sistemático y objetivo
- sistema de indicadores

Indicadores:



Gestión



Impacto

Se sugiere la construcción de un **sistema de indicadores** que mida dos enfoques del quehacer municipal: 1) un primer conjunto de **indicadores de gestión** que deberán construirse a partir de las acciones que resulten del proceso de planeación estratégica, y que reflejen al conjunto de acciones e indicadores derivados de las acciones resultantes del proceso de análisis de problemáticas; 2) El otro enfoque, se relaciona con un conjunto de **indicadores de impacto**, que reflejan el comportamiento en el tiempo de las condiciones de la calidad de vida de la población del municipio.

El conjunto de indicadores de gestión tiene una periodicidad mensual o trimestral, lo que permitirá en el proceso de seguimiento conocer el cumplimiento oportuno de metas de manera periódica, mientras que los indicadores de impacto deben ser seleccionados desde los indicadores propuestos por instituciones de reconocimiento nacional e internacional, como INEGI, CONEVAL, PNUD, IMCO,



entre otras, cuya periodicidad frecuentemente es anual y son utilizados principalmente para realizar estudios de evaluación y conocer el **impacto de las políticas públicas** implementadas por el gobierno municipal.

A manera de ejemplo, se presenta el siguiente esquema de indicadores que contempla su **alineación** con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las Prioridades del Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán de Ocampo.



## Características de los Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo

ODS	Eje PLADIEM	Eje PMD	Indicador	Ente que publica	Línea base		Dato más reciente		Unidad de medida	Tendencia deseable	Periodicidad	Meta 2021	Área responsable
					Año	Valor	Año	Valor					
<b>1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo</b>													
<b>5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de los más necesitados</b>													
<b>C. Desarrollo Social</b>													
			<b>Proporción de la población que vive en condición de pobreza - (Porcentaje)</b>	CONEVAL	2015	71.5	2015	71.5	Porcentaje	Descendente	Quinquenal	65	Secretaría de Desarrollo Social



Finalmente, debe mencionarse que esta fase se apoya de tres acciones complementarias entre sí:

1. **Medición:** consistente en determinar el grado de progreso alcanzado en las acciones y actividades del plan y aquellos cambios logrados en los problemas municipales prioritarios.
2. **Evaluación:** se trata de comparar las mediciones efectuadas en el paso anterior (lo que realmente se hizo y se logró), con los criterios establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (lo que se espera hacer y lograr) y así, determinar las causas de las posibles desviaciones. En la evaluación, se actualizan los diagnósticos y análisis a nivel de cada problema y se prepara la información necesaria para tomar nuevas decisiones.
3. **Corrección:** tomar decisiones concretas que modifiquen las desviaciones (o acciones mal orientadas) detectadas en la evaluación, o permitan tomar ventajas de posibles tendencias favorables detectadas en dicho proceso. Estas decisiones pueden consistir en sustituir, modificar o complementar algunas acciones del plan municipal, redefinir determinados objetivos o metas, modificar las estrategias de implementación o simplemente trasladar las responsabilidades de coordinación y/o ejecución a otros administradores. La corrección de los planes y su adecuación a los nuevos requerimientos y circunstancias, constituye la esencia y fin último del control y evaluación.



### 3.5. Actualización del Plan Municipal de Desarrollo

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo se sugiere revisar el **ciclo de la planeación** y analizar los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que fueron formuladas, discutidas, aprobadas, ejecutadas y evaluadas durante cada año de la administración con el fin de asegurar que se lleve a cabo al municipio a través de la **misión, visión y valores** contemplados en el Plan. Los mecanismos de actualización que contemple el Plan deberán apoyarse en el Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal como instancia de consulta pública y en el IMPLAN como organismo especializado en la planeación municipal.



## Anexos:

### Anexo A Ejes Rectores para la estructuración del Plan Municipal de Desarrollo

<b>Ejes Rectores Plan Municipal de Desarrollo</b>			
<b>A</b> <b>Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública</b>	<b>B</b> <b>Desarrollo Territorial y Medio Ambiente</b>	<b>C</b> <b>Desarrollo Social</b>	<b>D</b> <b>Desarrollo Económico</b>
Prevención social de la violencia y la delincuencia Policía preventiva Seguridad pública Tránsito	Planeación Urbana Ordenamiento ecológico Protección civil Medio ambiente	Pobreza Educación Salud Vivienda Grupos vulnerables Igualdad de género Juventud Deporte y recreación Patrimonio cultural	Empleo Transporte público Conectividad Comercio y servicios Industria* Ganadería* Pesca* Turismo* *Temas de acuerdo a la vocación económica del municipio.
<b>E</b> <b>Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas</b>	<b>F</b> <b>Servicios Públicos Municipales</b>	<b>G</b> <b>Planeación Municipal y Desarrollo Institucional</b>	
Transparencia y acceso a la información pública Armonización contable Ingresos/ egresos Deuda pública	Calles Agua potable Energía eléctrica Drenaje Alcantarillado y aguas residuales Limpia, Residuos sólidos Parques y jardines Alumbrado público Mercados públicos Panteones Rastros	Organización Capacitación Tecnologías de la información Planeación y control interno	



## Anexo B Foros de consulta pública

CONSULTA PÚBLICA				
Eje A: Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública				
<b>Para el llenado:</b> elegir temática con una "x" la temática del problema, y respondiendo a las preguntas que caracterizan al problema. Tomar una ficha distinta para cada problema.				
Temática	Prevención social de la violencia y la delincuencia	Policía preventiva	Seguridad pública	Tránsito
¿Qué problema existe?				
¿Qué tamaño tiene el problema?	<b>Cantidad</b> (indicar numéricamente): _____ <b>Unidad</b> (selecciona una opción): <input type="radio"/> m2 <input type="radio"/> habitantes <input type="radio"/> viviendas <input type="radio"/> colonias <input type="radio"/> localidades <input type="radio"/> Otra unidad (especifique): _____			
¿En qué localidad/lugar está el problema?				
Descripción amplia del problema. Incluir: ¿por qué está así el problema y qué antecedentes de solución han existido?				



**CONSULTA PÚBLICA**

**Eje B: Desarrollo Territorial y Medio Ambiente**

**Para el llenado:** elegir temática con una "x" la temática del problema, y respondiendo a las preguntas que caracterizan al problema. Tomar una ficha distinta para cada problema

Temática	Planeación Urbana	Ordenamiento ecológico	Protección civil	Medio ambiente
¿Qué problema existe?				
¿Qué tamaño tiene el problema?	<b>Cantidad</b> (indicar numéricamente): _____ <b>Unidad</b> (selecciona una opción): <input type="radio"/> m2 <input type="radio"/> habitantes <input type="radio"/> viviendas <input type="radio"/> colonias <input type="radio"/> localidades <input type="radio"/> Otra unidad (especifique): _____			
¿En qué localidad/lugar está el problema?				
Descripción amplia del problema. Incluir: ¿por qué está así el problema y qué antecedentes de solución han existido?				





**CONSULTA PÚBLICA**

**Eje C: Desarrollo social**

**Para el llenado:** elegir temática con una "x" la temática del problema, y respondiendo a las preguntas que caracterizan al problema. Tomar una ficha distinta para cada problema

Temática	Pobreza	Educación	Salud	Vivienda	Grupos vulnerables	Igualdad de género	Juventud	Deporte y recreación	Patrimonio o cultural
¿Qué problema existe?									
¿Qué tamaño tiene el problema?	<b>Cantidad</b> (indicar numéricamente): _____ <b>Unidad</b> (selecciona una opción): <input type="radio"/> m2 <input type="radio"/> habitantes <input type="radio"/> viviendas <input type="radio"/> colonias <input type="radio"/> localidades <input type="radio"/> Otra unidad (especifique): _____								
¿En qué localidad/lugar está el problema?									
Descripción amplia del problema. Incluir: ¿por qué está así el problema y qué antecedentes de solución han existido?									



**CONSULTA PÚBLICA**

**Eje D: Desarrollo Económico**

**Para el llenado:** elegir temática con una "x" la temática del problema, y respondiendo a las preguntas que caracterizan al problema. Tomar una ficha distinta para cada problema

Temática	Empleo	Transporte público	Conectividad	Comercio y servicios	Industria*	Ganadería*	Pesca*	Turismo*
	<i>*Temas según la vocación económica del municipio.</i>							
¿Qué problema existe?								
¿Qué tamaño tiene el problema?	<b>Cantidad</b> (indicar numéricamente): _____ <b>Unidad</b> (selecciona una opción): <input type="radio"/> m2 <input type="radio"/> habitantes <input type="radio"/> viviendas <input type="radio"/> colonias <input type="radio"/> localidades <input type="radio"/> Otra unidad (especifique): _____							
¿En qué localidad/lugar está el problema?								
Descripción amplia del problema. Incluir: ¿por qué está así el problema y qué antecedentes de solución han existido?								



**CONSULTA PÚBLICA**

**Eje E: Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas**

**Para el llenado:** elegir temática con una "x" la temática del problema, y respondiendo a las preguntas que caracterizan al problema. Tomar una ficha distinta para cada problema

Temática	Transparencia y acceso a la información pública	Armonización contable	Ingresos/egresos	Deuda pública
¿Qué problema existe?				
¿Qué tamaño tiene el problema?	<b>Cantidad</b> (indicar numéricamente): _____ <b>Unidad</b> (selecciona una opción): <input type="radio"/> m2 <input type="radio"/> habitantes <input type="radio"/> viviendas <input type="radio"/> colonias <input type="radio"/> localidades <input type="radio"/> Otra unidad (especifique): _____			
¿En qué localidad/lugar está el problema?				
Descripción amplia del problema. Incluir: ¿por qué está así el problema y qué antecedentes de solución han existido?				



**CONSULTA PÚBLICA**

**Eje F: Servicios públicos municipales**

**Para el llenado:** elegir temática con una "x" la temática del problema, y respondiendo a las preguntas que caracterizan al problema. Tomar una ficha distinta para cada problema

Temática	Calles	Agua potable	Energía eléctrica	Drenaje, alcantarillado y aguas residuales	Limpia y residuos sólidos	Parques y jardines	Alumbrado público	Mercados públicos	Panteones	Rastros
¿Qué problema existe?										
¿Qué tamaño tiene el problema?	<p><b>Cantidad</b>(indicar numéricamente): _____</p> <p><b>Unidad</b> (selecciona una opción):    <input type="radio"/> m2            <input type="radio"/> habitantes            <input type="radio"/> viviendas            <input type="radio"/> colonias</p> <p><input type="radio"/> localidades    <input type="radio"/> Otra unidad (especifique): _____</p>									
¿En qué localidad/lugar está el problema?										
Descripción amplia del problema. Incluir: ¿por qué está así el problema y qué antecedentes de solución han existido?										



**CONSULTA PÚBLICA**

**Eje G: Planeación Municipal y Desarrollo institucional**

**Para el llenado:** elegir temática con una "x" la temática del problema, y respondiendo a las preguntas que caracterizan al problema. Tomar una ficha distinta para cada problema

Temática	Organización	Capacitación	Tecnologías de la información	Planeación y control interno
¿Qué problema existe?				
¿Qué tamaño tiene el problema?	<b>Cantidad</b> (indicar numéricamente): _____ <b>Unidad</b> (selecciona una opción): <input type="radio"/> m2 <input type="radio"/> habitantes <input type="radio"/> viviendas <input type="radio"/> colonias <input type="radio"/> localidades <input type="radio"/> Otra unidad (especifique): _____			
¿En qué localidad/lugar está el problema?				
Descripción amplia del problema. Incluir: ¿por qué está así el problema y qué antecedentes de solución han existido?				



## Anexo C. Formatos para la sistematización de problemáticas de la consulta pública

### Sistematización de la consulta pública

**Para el llenado:** Utilizar la nomenclatura de clasificación por eje propuesta en el Anexo A, describir la tamaño, ubicación, causas y antecedentes que la opinión pública manifiesta para cada problema según los datos recabados con los formatos del anexo C para la obtención de datos.

Temática	Listado de problemas	Tamaño o dimensión	Ubicación	Descripción	Causas	Antecedentes
<b>Problemáticas del Eje A: Prevención social de la violencia y la seguridad pública</b>						
Prevención social de la violencia y la delincuencia						
Policía preventiva						
Seguridad pública						
Tránsito						
<b>Problemáticas del Eje B: Desarrollo territorial y medio ambiente</b>						
Planeación urbana						
Ordenamiento ecológico						
Protección Civil						
Medio ambiente						
<b>Problemáticas del Eje C: Desarrollo social</b>						
Pobreza						
Educación						
Salud						



### Sistematización de la consulta pública

**Para el llenado:** Utilizar la nomenclatura de clasificación por eje propuesta en el Anexo A, describir la tamaño, ubicación, causas y antecedentes que la opinión pública manifiesta para cada problema según los datos recabados con los formatos del anexo C para la obtención de datos.

Temática	Listado de problemas	Tamaño o dimensión	Ubicación	Descripción	Causas	Antecedentes
Vivienda						
Grupos vulnerables						
Igualdad de género						
Juventud						
Deporte y recreación						
Patrimonio cultural						
<b>Problemáticas del Eje D: Desarrollo Económico</b>						
Empleo						
Transporte público						
Conectividad						
Comercio y servicios						
Industria*						
Ganadería*						
Pesca*						
Turismo*						



### Sistematización de la consulta pública

**Para el llenado:** Utilizar la nomenclatura de clasificación por eje propuesta en el Anexo A, describir la tamaño, ubicación, causas y antecedentes que la opinión pública manifiesta para cada problema según los datos recabados con los formatos del anexo C para la obtención de datos.

Temática	Listado de problemas	Tamaño o dimensión	Ubicación	Descripción	Causas	Antecedentes
<b>Problemáticas del Eje E: Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas</b>						
Transparencia y acceso a la información pública						
Armonización contable						
Ingresos/egresos						
Deuda pública						
<b>Problemáticas del Eje F: Servicios públicos municipales</b>						
Calles						
Agua potable						
Energía eléctrica						
Drenaje, alcantarillado y aguas residuales						
Limpia y residuos sólidos						
Parques y jardines						





### Sistematización de la consulta pública

**Para el llenado:** Utilizar la nomenclatura de clasificación por eje propuesta en el Anexo A, describir la tamaño, ubicación, causas y antecedentes que la opinión pública manifiesta para cada problema según los datos recabados con los formatos del anexo C para la obtención de datos.

Temática	Listado de problemas	Tamaño o dimensión	Ubicación	Descripción	Causas	Antecedentes
Alumbrado público						
Mercados públicos						
Panteones						
Rastros						
<b>Problemáticas del Eje G: Planeación Municipal y Desarrollo institucional</b>						
Organización						
Capacitación						
Tecnologías de la información						
Planeación y control interno						



## Anexo D. Formato para la sistematización de talleres de análisis de problemas

### Sistematización taller análisis de problemáticas

Para el llenado: Utilizar la nomenclatura de clasificación por eje y por tema propuesto en el Anexo A, describir el problema central, su magnitud, ubicación y población a la que afecta; además, enlistar las causas que lo generan y los efectos que causan, y analizar con qué otro problema se relaciona.

No.	Problema central	Magnitud del problema	Ubicación del problema	Población afectada	Tema	Causas	Efectos	Se relaciona con el problema:
<b>Eje A: Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública</b>								
C1					Prevención social de la violencia y la delincuencia			
C2					Policía preventiva			
C3					Seguridad pública			
C4					Tránsito			
...								
<b>Eje B: Desarrollo Territorial y Medio Ambiente</b>								
A1					Planeación urbana			
A2					Ordenamiento ecológico			
A3					Protección civil			
A4					Medio ambiente			
...								
<b>Eje C. Desarrollo social</b>								
F1					Pobreza			
F2					Educación			
F3					Salud			
F4					Vivienda			
F5					Grupos vulnerables			



### Sistematización taller análisis de problemáticas

Para el llenado: Utilizar la nomenclatura de clasificación por eje y por tema propuesto en el Anexo A, describir el problema central, su magnitud, ubicación y población a la que afecta; además, enlistar las causas que lo generan y los efectos que causan, y analizar con qué otro problema se relaciona.

No.	Problema central	Magnitud del problema	Ubicación del problema	Población afectada	Tema	Causas	Efectos	Se relaciona con el problema:
F6					Igualdad de género			
F7					Juventud			
F8					Deporte y recreación			
F9					Patrimonio cultural			
...								
<b>Eje D. Desarrollo económico</b>								
E1					Empleo			
E2					Transporte público			
E3					Conectividad			
E4					Comercio y servicios			
E5					Industria*			
E6					Ganadería*			
E7					Pesca*			
E8					Turismo*			
...								
<b>Eje E: Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas</b>								
D5					Transparencia y acceso a la información			
D6					Armonización contable			
D7					Ingresos/egresos			
D8					Deuda pública			



### Sistematización taller análisis de problemáticas

Para el llenado: Utilizar la nomenclatura de clasificación por eje y por tema propuesto en el Anexo A, describir el problema central, su magnitud, ubicación y población a la que afecta; además, enlistar las causas que lo generan y los efectos que causan, y analizar con qué otro problema se relaciona.

No.	Problema central	Magnitud del problema	Ubicación del problema	Población afectada	Tema	Causas	Efectos	Se relaciona con el problema:
...								
<b>Eje F: Servicios Públicos Municipales</b>								
B1					Calles			
B2					Agua potable			
B3					Energía eléctrica			
B4					Drenaje			
B5					Alcantarillado y aguas residuales			
B6					Limpia			
B7					Residuos sólidos			
B8					Parques y jardines			
B9					Alumbrado público			
B10					Mercados públicos			
B11					Panteones			
B12					Rastros			
...								
<b>Eje G: Planeación Municipal y Desarrollo Institucional</b>								
D1					Organización			
D2					Capacitación			
D3					Tecnologías de la información			
D4					Planeación y control interno			



## Anexo E. Objetivos de la estructura temática de la planeación municipal (INAFED)

Estructura temática de la planeación municipal (INAFED)		
Eje estratégico	Tema	Objetivo por tema
<b>Eje A: Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública</b>	Previsión social de la violencia y la delincuencia	Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.
	Policía preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.
	Seguridad pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.
	Tránsito	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.
<b>Eje B: Desarrollo Territorial y Medio Ambiente</b>	Planeación urbana	Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.
	Ordenamiento ecológico	Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
	Protección civil	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
	Medio ambiente	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.
<b>Eje C. Desarrollo social</b>	Pobreza	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.
	Educación	Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.
	Salud	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.



### Estructura temática de la planeación municipal (INAFED)

Eje estratégico	Tema	Objetivo por tema
	Vivienda	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.
	Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.
	Igualdad de género	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.
	Juventud	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.
	Deporte y recreación	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.
	Patrimonio cultural	Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.
<b>Eje D. Desarrollo económico</b>	Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.
	Transporte público	Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.
	Conectividad	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.
	Comercio y servicio	Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	Industria	Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	Agricultura	Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.



Estructura temática de la planeación municipal (INAFED)		
Eje estratégico	Tema	Objetivo por tema
	Ganadería	Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	Pesca	Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
	Turismo	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.
	Forestal	Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
<b>Eje E: Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas</b>	Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.
	Armonización contable	Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.
	Ingresos	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.
	Egresos	Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.
	Deuda	Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.
<b>Eje F: Servicios Públicos Municipales</b>	Calles	Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.
	Agua potable	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.
	Drenaje y alcantarillado	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.
	Aguas residuales	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.



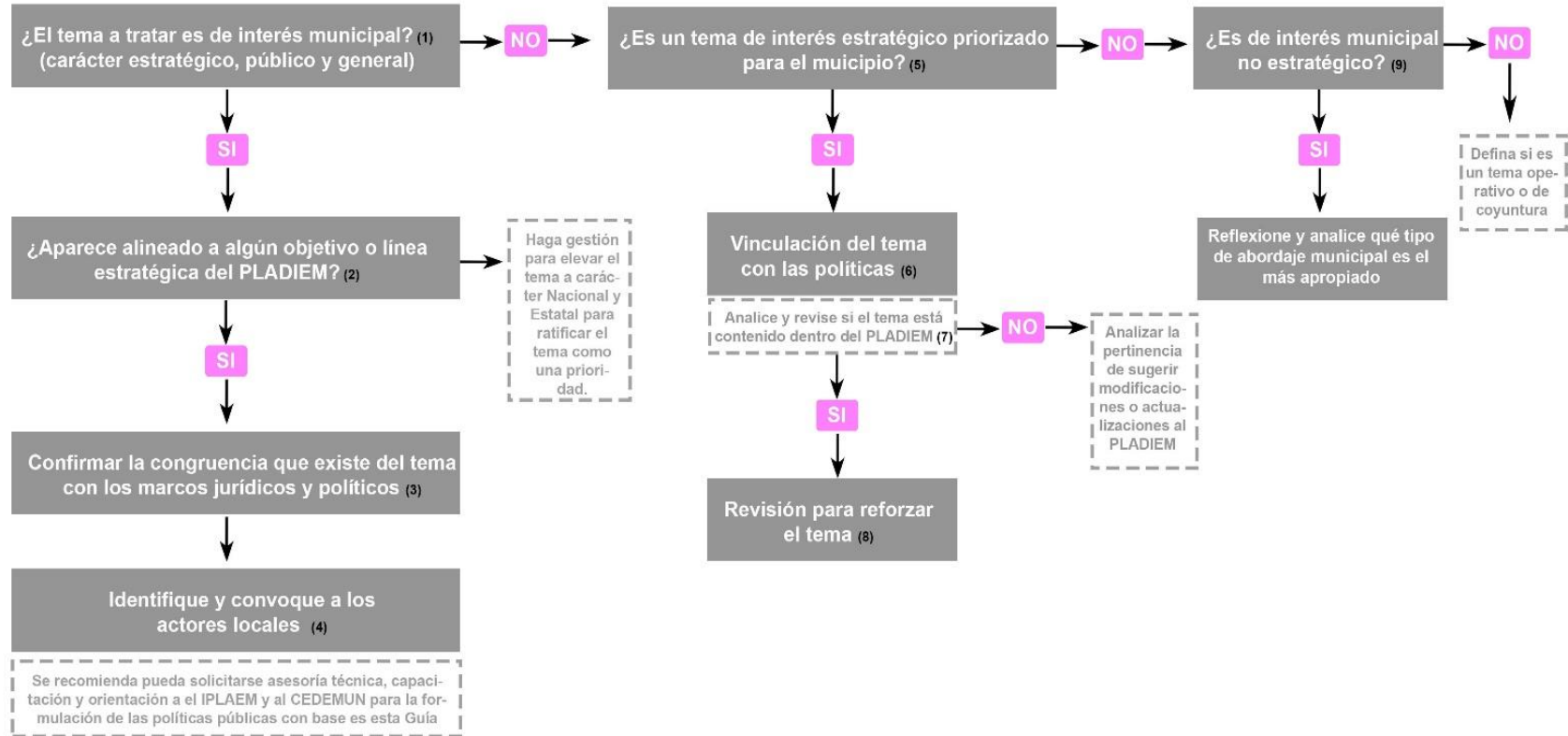
### Estructura temática de la planeación municipal (INAFED)

Eje estratégico	Tema	Objetivo por tema
	Limpia	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.
	Residuos sólidos	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.
	Parques y jardines	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.
	Alumbrado Público	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.
	Mercados públicos	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.
	Panteones	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.
	Rastros	Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.
<b>Eje G: Planeación Municipal y Desarrollo Institucional</b>	Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.
	Planeación y control interno	Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.
	Capacitación	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.
	Tecnología de la información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño de la administración pública municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población





### Anexo F. Esquema para la formulación de políticas públicas





### **Notas complementarias al esquema de formulación de políticas públicas:**

- (1)** Muestra carencias objetivas en el municipio, es de interés comunitario, se califica a esta situación como problema público porque afecta a la mayoría de la población o a los más vulnerables, es un tema que necesita soporte político, es un tema de obligatoriedad por los compromisos internacionales, o bien, no es problema, pero puede ser una oportunidad de beneficio público o una oportunidad de mejora).
- (2)** Identificar a qué objetivo o línea estratégica del PLADIEM aparece alineado
- (3)** Marcos jurídicos y políticos que apliquen a nivel municipal, nacional (Plan Nacional de Desarrollo) e internacional (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- (4)** Actores locales vinculados a la temática a participar en la formulación de la política pública de carácter municipal. Tarea multidisciplinaria, con visión estratégica y conocimiento del contexto municipal, local y del tema.
- (5)** Tema priorizado, aquel de interés comunitario que afecte a la mayoría de la población o a los más vulnerables y/o que sea una oportunidad de mejora y beneficio público.
- (6)** Analice y revise cómo el tema se vincula con las políticas generales, transversales y territoriales del estado, la región y el municipio, así como con otras políticas temáticas sectoriales.
- (7)** Analice y revise si el tema está contenido dentro del PLADIEM de manera suficiente y apropiada.
- (8)** Revise si lo que necesita es reforzar el tema con otro tipo de instrumento o iniciativa y defina qué tipo de instrumento (plan, normativa, proyecto, etc.) adicional al PLADIEM, se requiere para reforzar el tema.
- (9)** Es decir, ¿se trata de un compromiso de campaña o de otra índole?
- (10)** Analice la pertinencia de sugerir modificaciones o actualizaciones en el PLADIEM para incluir el tema, en coordinación, consulta y validación con las autoridades e instancias competentes.



## Anexo G. Glosario

**CEDEMUN:** Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Estado de Michoacán.

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Es un órgano de concertación y deliberación en materia de planeación, orientado a promover la participación de los sectores social, académico, privado y público, en la formulación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la congruencia de éstos con Plan Nacional y el PLADIEM, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipal.

**Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal.**- Es el órgano consultivo, auxiliar del Instituto de Planeación Municipal, que asume las funciones que tenía el COPLADEMUN, de conformidad con la nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Entre sus atribuciones destacan la participación en los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación municipal e implementar los mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación municipal.

**Desarrollo sostenible:** Es aquel desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generación. Entiéndase también por desarrollo sostenible, al conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible que estipula la ONU.

**Enfoque territorial:** reconoce al territorio como una unidad en la que confluyen y se expresan diversos actores, se establecen múltiples relaciones sociales, económicas, culturales e identitarias y se construyen relaciones de



convivencia. La gestión gubernamental del territorio debe garantizar la calidad de vida, promover espacios de participación para la toma de decisiones públicas y fortalecer a los actores comunitarios, las organizaciones sociales y la articulación e interpelación con diferentes sectores.

**Estrategia:** Líneas de acción que establecen una dirección e indican el cómo lograr un objetivo.

**IMPLAN:** Instituto Municipal de Planeación. Es un órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo del Municipio, cuyo objetivo es fortalecer el proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo integral y sostenible a corto, mediano y largo plazo del Municipio

**IPLAEM:** Instituto de Planeación del Estado de Michoacán.

**Participación social:** Proceso en el que un conjunto de personas se organiza para intervenir en asuntos de interés social o público, mediante lo cual generan cohesión social y un sentido de identidad basados en la conciencia de estar propiciando beneficios colectivos, en un marco institucional de relaciones asertivas y de reconocimiento mutuo con la autoridad municipal.

**Planeación Estratégica:** Es una herramienta administrativa que contribuye a mejorar el desempeño, asegurar los objetivos y ajustar continuamente la dirección de la planeación ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos. En este sentido, la planeación estratégica permite cumplir con los objetivos de la planeación,



mediante un sistema de indicadores y metas, siendo un factor clave que permite la estandarización de datos, la medición de objetivos, su revisión y su posterior evaluación; todo ello, dentro de un proceso permanente de revisión, control y mejora continua. Sus características genéricas son: 1) Persecución de objetivos de alto impacto, 2) Enfoque en metas claras y firmes de largo plazo. 3) Posee un propósito compartido, 4) Es sensible a los cambios contextuales, 5) Se orienta a resultados, pues no sólo se busca que las acciones se ajusten a los planes programados, sino que generen los resultados esperados, y 6) Establece un proceso inclusivo de planeación.

**Política pública:** Acciones gubernamentales cuyo propósito es la solución de problemas públicos concretos.

**Programa:** Instrumento que establece el orden de acción lógico de proyectos y acciones para el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos los instrumentos de planeación de los que derive.

**Proyecto:** Conjunto de obras o acciones que se encuentran interrelacionadas y coordinadas entre sí, a efecto de alcanzar objetivos específicos dentro de un lapso de tiempo determinado, con un presupuesto establecido.



Para mayor información y asesoría, comunicarse a:



**Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo**

Avenida Lázaro Cárdenas 1700, Chapultepec Sur, 58260 Morelia, Mich.

Teléfono: 01 443 322 7600

<http://iplaem.michoacan.gob.mx/>



**Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

<http://www.inegi.org.mx/default.aspx>

**Guía Metodológica**

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Edición: agosto 2021